

Convocatoria Galardón de la Mujer Rural Bugueña

Ejecutado por:



Financiado por:



Apoyado por:



Para:

Mujeres, Organizaciones, Grupos o Colectivos de Mujeres Rurales del municipio de Guadalajara de Buga.

De:

Instituto Mayor Campesino – IMCA.

Mujeres Emprendedoras De El Janeiro.

Asociación De Productores Agropecuarios Por El Progreso Del Campo – ASOPROACAM.

Asociación De Mujeres Víctimas Veedoras Ambientales – AMOVIVA.

Asociación De Mujeres Rurales Emprendedoras De Guadalejo – ASOMUREG.

Red De Mujeres Comunales De Guadalajara De Buga.

Colectivo Feminista Voz Propia.

Grupo Regiomontanos

Asunto: Convocatoria “Galardón de la Mujer Rural Bugueña”.

PRESENTACIÓN GENERAL

El Instituto Mayor Campesino (IMCA); las Mujeres Emprendedoras de El Janeiro; la Asociación de Productores Agropecuarios por el Progreso del Campo (ASOPROACAM); la Asociación de Mujeres Víctimas Veedoras Ambientales (AMOVIVA); la Asociación de Mujeres Rurales Emprendedoras de Guadalejo (ASOMUREG); la Red de Mujeres Comunales de Guadalajara de Buga; el Colectivo Feminista Voz Propia y el Grupo Regiomontanos, en el marco de la implementación del proyecto “Tejiendo Alianzas para la Equidad – Capítulo Buga”, el cual es financiado por Alboan ONG y la Red Comparte y que ejecuta el IMCA en el municipio de Guadalajara de Buga invitan a las mujeres u organizaciones, grupos o colectivos de mujeres rurales de este municipio a participar de la convocatoria abierta del Galardón de la Mujer Rural Bugueña, de acuerdo con los siguientes términos:

1. OBJETIVO

Exaltar a mujeres, organizaciones, grupos o colectivos de mujeres rurales del municipio de Guadalajara de Buga (personas naturales o jurídicas), que con su accionar contribuyan a promover el desarrollo rural integral, desde los principios y valores de la solidaridad, el respeto, la transparencia, la equidad, la cooperación y el compromiso, con el propósito de afianzar y hacer visible su contribución en materia de igualdad y equidad de género.

2. ALCANCE

El Galardón de la Mujer Rural Bugueña inicia con la publicación de la Convocatoria el día 20 de septiembre de 2023, continúa con la entrega simbólica del galardón en un acto público el día 10 de noviembre de 2023 y finaliza con el seguimiento a las iniciativas y/o proyectos de las mujeres galardonadas beneficiadas de esta estrategia.

3. ORGANIZACIONES PROMOTORAS

El Galardón de la Mujer Rural Bugueña es responsabilidad de las organizaciones promotoras a saber: Instituto Mayor Campesino (IMCA); Mujeres Emprendedoras de El Janeiro; Asociación de Productores Agropecuarios por el Progreso del Campo (ASOPROACAM); Asociación de Mujeres Víctimas Veedoras Ambientales (AMOVIVA); Asociación de Mujeres Rurales Emprendedoras de Guadalejo (ASOMUREG); Red de Mujeres Comunales de Guadalajara de Buga; Colectivo Feminista Voz Propia y el Grupo Regiomontanos, en el marco de la implementación del proyecto “Tejiendo Alianzas para la Equidad - Capítulo Buga” que financia Alboan ONG y la Red Comparte y que ejecuta el Instituto Mayor Campesino.

4. PARÁMETROS GENERALES PARA SELECCIONAR LAS CANDIDATAS AL GALARDÓN:

- Ser Mujer Rural, mayor de 18 años, persona natural o jurídica (asociación, grupo social, entidad sin ánimo de lucro).
- Ser bugueña de nacimiento o que, sin serlo; haya vivido en el municipio de Guadalajara de Buga, por lo menos, los últimos cinco años.
- Ejercer y demostrar un liderazgo ampliamente reconocido en la comunidad o territorio.
- Ser postulada por una persona natural, persona jurídica, institución pública o privada u organización, en caso de que la candidata u organización se postule ella misma quedará descalificada.
- La candidata u organización debe justificar ampliamente el aporte en la promoción al desarrollo rural integral desde cualquiera de las categorías en las que se ajuste su liderazgo.
- Contar con un reconocido liderazgo social o comunitario, el cual será soportado con una acción ética que refleje transparencia, inclusión, solidaridad y búsqueda del bien común.
- Que se caracterice por su espíritu de solidaridad hacia su comunidad, así como por su capacidad para construir acuerdos y consensos que coadyuven a la garantía de los derechos.

- No ser ni haber sido servidora pública en los últimos dos (2) años.
- No haber sido elegida en cargos de elección popular en los últimos cinco (5) años en el municipio.
- Solamente podrán postularse en una (1) categoría.
- Cada mujer u organización, grupo o colectivo solo podrá ser inscrita por un postulante, aclarando que si la aspirante es registrada por varios postulantes se tendrá en cuenta la primera postulación realizada.
- Quienes postulen podrán inscribir a más de una candidata sin perjuicio a ser descartadas.
- No podrá postularse una mujer u organización, grupo o colectivo que haya sido galardonado en certámenes a nivel departamental o nacional.

5. CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

5.1. CATEGORÍA 1. ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y FEMINISTA E INCLUSIÓN ECONÓMICA

- Mujeres, organizaciones, grupos o colectivos de mujeres rurales que por sus aportes hayan contribuido a mejorar la situación socioeconómica de las mujeres y/o de otros grupos sociales vulnerables, a través del impulso a proyectos productivos enfocados en la Economía Social y Solidaria y la generación de empleo.
- Mujeres u organizaciones, grupos o colectivos de mujeres rurales cuyos aportes hayan contribuido a propiciar el acceso de otras mujeres rurales a recursos como tierra, créditos, tecnología, entre otros.

5.2. CATEGORÍA 2. AGROECOLOGÍA

- Mujeres, organizaciones, grupos o colectivos de mujeres rurales que dentro de sus actividades en el campo fomentan saberes y prácticas a favor de la agroecología para la seguridad y soberanía alimentaria en el territorio.

5.3. CATEGORÍA 3. AGUA, BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

- Mujeres, organizaciones, grupos o colectivos de mujeres rurales que dentro de sus actividades en el campo aplican y difunden buenas prácticas de conservación y uso de los bienes naturales sin generar afectaciones en el ecosistema, contribuyendo a la gestión comunitaria del agua, la mitigación del cambio climático y el cuidado de la casa común.

5.4. CATEGORÍA 4. DEMOCRACIA, GARANTÍA DE DERECHOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

- Mujeres, organizaciones, grupos o colectivos de mujeres rurales que hayan contribuido al empoderamiento de las mujeres y de otros grupos sociales a través del ejercicio pleno de su ciudadanía.
- Mujeres u organizaciones, grupos o colectivos de mujeres rurales que promuevan la organización, la participación, el liderazgo y la gestión comunitaria y ciudadana.
- Mujeres, organizaciones, grupos o colectivos de mujeres rurales que, desde su ejercicio cotidiano, promuevan el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derecho y el cumplimiento de la agenda de las mujeres desde una perspectiva de género.

6. INCENTIVOS A ENTREGAR

Por cada categoría será seleccionada una galardonada. Cada galardonada será merecedora de un incentivo de \$4.500.000 representado en **materiales, equipos, insumos y/o servicios (no en efectivo)** dirigido a fortalecer la labor de cada una de acuerdo a la categoría por la cual ha sido seleccionada.

7. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Difusión por medios físicos y digitales:

- Radio local, página web y/o redes sociales de las organizaciones promotoras.
- Líderes y lideresas rurales.
- Universidades públicas y privadas.

8. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y ANEXOS

Para formalizar la inscripción, deberán diligenciar el formulario de registro, el cual, se podrá descargar vía virtual en el enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdmgPNgbARuSvu4XNqWKSAY4-4n3j1Jm-xwE_WxKgp4vLoqg/viewform?usp=sf_link o se podrá reclamar personalmente en la Portería del IMCA (Carrera 12 N° 35 Sur-10) donde se hará entrega de una copia del documento para diligenciar los campos requeridos y adjuntar debidamente los documentos solicitados como anexos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 con respecto al tratamiento, uso y transferencia de datos personales.

Se deberán anexar los siguientes documentos en formato pdf:

- Hoja de Vida de la Postulada (para persona natural) o reseña de la organización, grupo o colectivo en formato libre (obligatorio para ambos casos).
- Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía o RUT con mínimo un (1) año de vigencia (obligatorio).
- En caso de no haber nacido en el municipio de Guadalajara de Buga, para certificar su residencia de mínimo 5 años en el municipio, realizar Declaración Juramentada ante Notaría (obligatorio).
- Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica), (obligatorio), que refleje como mínimo dos años (2) de existencia.
- Para grupos, colectivos o asociaciones sin personería jurídica, una certificación expedida por una entidad pública y/o privada de reconocimiento en el ámbito territorial, que especifique la existencia y reconocimiento de la labor desarrollada en la categoría para la cual se postula.
- Fotografías, videos, recortes de prensa, o cualquier material audiovisual o documental que soporte la postulación de la mujer u organización, grupo o colectivo sobre su quehacer en la categoría que se postula.
- Autorización firmada de uso de imagen.
- Documento que justifique amplia y suficientemente los motivos por los cuales merece ser galardonada, como mínimo dos hojas en donde se demuestre su labor, recorrido y relación con la categoría a postular. Adicionalmente, deberá argumentar en qué tipo de materiales, equipos, insumos y/o servicios invertiría si fuese una de las galardonadas y teniendo en cuenta el valor de reconocimiento en especie. (obligatorio). En este documento se valorarán los siguientes puntos:

1. Características de su personalidad, valores asociados que distinguen a la lideresa u organización, grupo o colectivo.
2. Descripción de su labor.

3. Aporte a la categoría en la cual es postulada.
4. Impacto del liderazgo en la comunidad, vereda o corregimiento de Guadalajara de Buga.
5. Contribución al empoderamiento de las mujeres rurales, de acuerdo con la actividad que desarrolla.
6. Tiempo de servicio.
7. Materiales, equipos, insumos y/o servicios en los cuales invertiría si fuese una de las mujeres galardonadas y por qué los requiere para continuar fortaleciendo su labor.

9. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La apertura de la convocatoria inicia el 20 de septiembre de 2023 y finaliza a las 11:59 p.m. del día 20 de octubre de 2023.

10. ENTREGA DE POSTULACIONES

El formulario de inscripción y sus documentos anexos deberán ser remitidos al IMCA vía correo electrónico: fundacionimca@imca.org.co

Las postulaciones que sean reportadas, entregadas o remitidas fuera de las fechas y tiempo estipulado, quedarán descalificadas y por tanto, no serán tenidas en cuenta en la presente convocatoria.

11. VERIFICACIÓN INICIAL

El Instituto Mayor Campesino (IMCA); las Mujeres Emprendedoras de El Janeiro; la Asociación de Productores Agropecuarios por el Progreso del Campo (ASOPROACAM); la Asociación de Mujeres Víctimas Veedoras Ambientales (AMOVIVA); la Asociación de Mujeres Rurales Emprendedoras de Guadualejo (ASOMUREG); la Red de Mujeres Comunales de Guadalajara de Buga; el Colectivo Feminista Voz Propia y el Grupo Regiomontanos serán las encargadas de verificar entre el 20 y 24 de octubre de 2023 que se cumpla con los parámetros establecidos para la selección, verificar que el formato de inscripción haya sido correctamente diligenciado dentro del tiempo establecido en la convocatoria y que todos los documentos requeridos hayan sido anexados.

De la verificación de estos requisitos, que se entienden como habilitantes se dejará constancia escrita. Es importante resaltar que no podrán continuar en el proceso las postulaciones que no hayan diligenciado debidamente la información ni hecho entrega de los documentos dentro de los tiempos establecidos.

12. JURADO

El Instituto Mayor Campesino (IMCA); las Mujeres Emprendedoras de El Janeiro; la Asociación de Productores Agropecuarios por el Progreso del Campo (ASOPROACAM); la Asociación de Mujeres Víctimas Veedoras Ambientales (AMOVIVA); la Asociación de Mujeres Rurales Emprendedoras de Guadualejo (ASOMUREG); la Red de Mujeres Comunales de Guadalajara de Buga; el Colectivo Feminista Voz Propia y el Grupo Regiomontanos seleccionarán el jurado, el cual estará compuesto por cinco (5) personas: tres (3) mujeres que tengan relación directa con algunas de las categorías en las cuales se entrega el galardón como son: 1) Economía Social, Solidaria y Feminista e Inclusión Económica. 2) Agroecología; 3) Agua, biodiversidad y cambio climático y 4) Democracia, Garantía de Derechos y Construcción de Paz. Los dos jurados restantes serán: Dos personas delegadas de Alboan ONG y la Red Comparte, financiadoras del proyecto por el cual se desarrolla el Galardón de la Mujer Rural Bugueña.

13. SELECCIÓN

Una vez el jurado revise la documentación habilitante de las postuladas a ser exaltadas, entre el 25 y 31 de octubre de 2023 el jurado designado valorará mediante una escucha activa la presentación de cada postulada con respecto al Galardón de la Mujer Rural Bugueña mediante una videollamada con duración de 5 minutos para cada aspirante, los cuales se dividirán en 3 minutos de presentación y 2 minutos de preguntas, esta instancia se desarrollará de forma virtual o presencial en tiempos a convenir con las postuladas y el jurado. Finalmente, el día 01 de noviembre de 2023 se realizará consolidado de las calificaciones emitidas por el jurado estableciendo los mejores puntajes por categoría. Se dejará constancia escrita mediante acta del proceso de evaluación y selección respecto de cada una de las participantes en aras de garantizar el principio de transparencia.

14. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El listado de ganadoras del Galardón de la Mujer Rural Bugueña será publicado el día 01 de noviembre de 2023 a través de las páginas web y redes sociales de las organizaciones promotoras.

15.CONFIDENCIALIDAD

Conociendo que dentro del proceso para el Galardón de la Mujer Rural Bugueña se tiene acceso a información o datos de carácter confidencial de las mujeres, organizaciones, grupos o colectivos de mujeres rurales, el Instituto Mayor Campesino (IMCA); las Mujeres Emprendedoras de El Janeiro; la Asociación de Productores Agropecuarios por el Progreso del Campo (ASOPROACAM); la Asociación de Mujeres Víctimas Veedoras Ambientales (AMOVIVA); la Asociación de Mujeres Rurales Emprendedoras de Guadualejo (ASOMUREG); la Red de Mujeres Comunales de Guadalajara de Buga; el Colectivo Feminista Voz Propia y el Grupo Regiomontanos darán cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 con respecto al tratamiento, uso y transferencia de datos personales.

De acuerdo a esto, garantizarán absoluta reserva frente a terceros ajenos al proceso y que el tratamiento de datos personales se ejercerá únicamente en el marco del Galardón de la Mujer Rural Bugueña. Cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información presentada.

Autorización de uso de imagen, voz y video

La postulada autoriza a las organizaciones promotoras del Galardón de la Mujer Rural Bugueña, para el uso de su imagen, voz y video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el proceso. La utilización de la imagen, voz o video no generará remuneración ni beneficio económico alguno para este. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, las organizaciones promotoras del Galardón de la Mujer Rural Bugueña podrán utilizar las imágenes, voz y video referidas, para ser utilizadas en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet. Las organizaciones promotoras del Galardón de la Mujer Rural Bugueña quedan facultadas para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados.

16. ACTO DE ENTREGA DEL GALARDÓN DE LA MUJER RURAL BUGUEÑA

La entrega oficial del Galardón de la Mujer Rural Bugueña se realizará en un acto público el día 10 de noviembre de 2023, dentro del marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural, con la presencia de la comunidad en general en las instalaciones del Instituto Mayor Campesino -IMCA.

17. SISTEMATIZACIÓN Y ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN

El Instituto Mayor Campesino (IMCA); las Mujeres Emprendedoras de El Janeiro; la Asociación de Productores Agropecuarios por el Progreso del Campo (ASOPROACAM); la Asociación de Mujeres Víctimas Veedoras Ambientales (AMOVIVA); la Asociación de Mujeres Rurales Emprendedoras de Guadalejo (ASOMUREG); la Red de Mujeres Comunales de Guadalajara de Buga; el Colectivo Feminista Voz Propia y el Grupo Regiomontanos serán quienes se encarguen de registrar, ordenar y sistematizar lo siguiente:

- Formato de asistencia.
- Acta de las postuladas al Galardón de la Mujer Rural Bugueña por cada categoría.
- Informes del jurado indicando las ganadoras del Galardón de la Mujer Rural Bugueña por cada categoría.
- Acta de reconocimiento a cada galardonada.
- Registro fotográfico y video.